



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMITÉ DE FINANZAS

**197.º período de sesiones**

**Roma, 30 y 31 de octubre de 2023**

**Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Laurent Bukera  
Subdirector Ejecutivo y Jefe de Finanzas interino  
Departamento de Gestión  
Programa Mundial de Alimentos  
Correo electrónico: [Laurent.Bukera@wfp.org](mailto:Laurent.Bukera@wfp.org)

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

### RESUMEN

- El documento titulado “Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva” se presenta a la Junta Ejecutiva para aprobación.
- La Directora Ejecutiva del PMA fue nombrada en abril de 2023 por lo que la revisión del subsidio de vivienda que le corresponde se ha adecuado a la fecha de su nombramiento.
- Basándose en el examen realizado por el PMA, el subsidio de vivienda debería aumentarse a 170 000 euros anuales. Esta cantidad es comparable al subsidio de vivienda del Presidente del FIDA y, hasta hace poco, al del Director General de la FAO.
- La Directora Ejecutiva, considerando que ese monto adicional para el PMA podría utilizarse en sus programas, ha indicado su preferencia por mantener el importe del subsidio establecido en 2017, esto es, 160 000 euros anuales.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que examine el documento titulado “Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva”, y que lo refrende con miras a presentarlo a la Junta Ejecutiva para aprobación.

### Propuesta de asesoramiento

- **De conformidad con el artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO aconseja a la Junta Ejecutiva del PMA que apruebe el proyecto de decisión que figura en el documento titulado “Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva”.**



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario  
Roma, 13-16 de noviembre de 2023

---

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 2 de octubre de 2023

WFP/EB.2/2023/5-B/1

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos  
Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva

### Revisión quinquenal

#### Proyecto de decisión\*

La Junta decide que el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva se establezca en 160.000 euros anuales, incluidos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1 de abril de 2023 y hasta nuevo aviso. El PMA también seguirá suministrando y manteniendo el equipo de seguridad necesario, que será en todo momento de su propiedad.

La Junta decide además que el subsidio de vivienda siga fijándose con arreglo al principio de reembolso del costo real de una vivienda, siga indizándose cada año en función del índice de precios al por menor de Italia, y sea revisado por la Mesa y la Junta cada cinco años, teniendo en cuenta los precios de mercado de los alquileres y las prestaciones que se conceden a los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma.

La Junta también reconoce que si bien hay argumentos que justifican el incremento del subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva según lo determinado por la Secretaría sobre la base de los datos disponibles, la Directora ha indicado su preferencia por que el subsidio se mantenga en el valor establecido en 2017, de 160.000 euros por año.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### Coordinadores del documento:

Sr. L. Bukera  
Subdirector Ejecutivo y Jefe de Finanzas interino  
Departamento de Gestión  
Correo electrónico: [laurent.bukera@wfp.org](mailto:laurent.bukera@wfp.org)

Sra. S. Adam  
Directora  
Dirección de Servicios de Gestión  
Correo electrónico: [sara.adam@wfp.org](mailto:sara.adam@wfp.org)

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo con arreglo a su decisión 2017/EB.2/23, del 15 de noviembre de 2017, y lo fijó en 160.000 euros por año, incluidos todos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1 de abril de 2017. El PMA, basándose en una evaluación de los riesgos relativos a la seguridad, también suministraría y mantendría el equipamiento de seguridad necesario, que sería en todo momento de su propiedad. La Junta decidió además reconfirmar su decisión 2012/EB.2/33, del 14 de octubre de 2012, en virtud de la cual el subsidio de vivienda seguiría fijándose con arreglo al principio de reembolso del costo real de una vivienda, seguiría indizándose cada año en función del índice de precios al por menor de Italia y sería revisado por la Mesa y la Junta cada cinco años, teniendo en cuenta los precios de mercado de los alquileres y las prestaciones que se conceden a los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma.
2. La revisión quinquenal del subsidio de vivienda debía realizarse en 2022, pero no se llevó a cabo ese año habida cuenta de la prórroga del mandato del Director Ejecutivo anterior por 12 meses, de conformidad con la recomendación del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la cual la Junta tomó nota al aprobar el subsidio de vivienda en 2017, donde se recomendaba que el momento de la revisión del subsidio de vivienda coincidiera con el momento del nombramiento del Director Ejecutivo.
3. Para llevar a cabo la revisión del subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva del PMA se analizaron el índice de precios al consumidor (IPC) de Italia y el índice de precios al consumidor armonizado (IPCA). El IPC es calculado por el Instituto Nacional de Estadística italiano (*Istituto Nazionale di Statistica - Istat*) y se compila para todo el país cada año. El IPCA es compilado por Eurostat y los institutos de estadística nacionales con arreglo a métodos estadísticos armonizados utilizados para medir la inflación de los precios al consumidor. Se analizaron el IPC de Italia y el IPCA correspondientes al período comprendido entre marzo de 2017 y marzo de 2023. Ambos incluyen subíndices relativos a distintas categorías de precios, entre los cuales el más pertinente en este caso es el subíndice de vivienda, agua, electricidad y combustible (VAEC).
4. Según los datos del Istat, partiendo del supuesto de que en 2017 fue igual a 100, el componente VAEC del IPC fue de 143,2 en 2022 (años completos) y en marzo de 2023, de 158,6. Asimismo, en el caso de Eurostat, a principios de 2023 este registró un incremento interanual del 24,5 %.
5. En resumen, los precios al consumidor se mantuvieron estables o aumentaron ligeramente entre 2017 y 2020, comenzaron a acelerarse en 2021 y alcanzaron su nivel máximo en 2022. También pudo apreciarse un ligero incremento a principios de 2023.
6. Tanto el IPCA como el IPC de Italia demuestran que, partiendo del supuesto de que el índice general de los precios al consumidor en 2015 fue igual a 100, en 2017 esos precios se mantuvieron casi en el nivel de 2015, pero en febrero de 2023 subieron en alrededor del 20 % con respecto al valor de referencia de 2015, con un IPCA de 119,4 y un IPC de 119,3 en Italia. En ambos índices, el componente VAEC registró un incremento considerable en comparación con el índice general de los precios al consumidor. Según la estimación del Istat, en 2023 el componente VAEC de la tasa de inflación del IPC registró un aumento general superior al 43 % frente al nivel de 2017.
7. En su examen, la Secretaría también utilizó un estudio, realizado por una empresa internacional dedicada a la gestión de inversiones en bienes inmuebles, sobre las variaciones del valor de los alquileres de las propiedades en el centro de Roma entre 2017 y 2022. El análisis reveló que los precios de los alquileres se mantuvieron estables durante ese período.

8. En conclusión, aunque entre 2017 y 2023 el valor de los alquileres de las viviendas en Roma se mantuvo estable, el subíndice VAEC —que se tomó en cuenta para determinar el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva— ha registrado un considerable incremento entre 2021 y 2023, según lo indicado por Eurostat y el Istat. Sobre esta base, la Secretaría ha determinado que el subsidio de vivienda para la Directora Ejecutiva del PMA debería aumentarse a 170.000 euros por año.
9. En su 43.º período de sesiones, celebrado en julio de 2023, la Conferencia de la FAO decidió, en su resolución 1/2023, que, en lugar de proporcionar un subsidio de alquiler, la organización alquilaría directamente un alojamiento apropiado que se pondría a disposición del Director General de la FAO como residencia oficial, y que pagaría los gastos conexos. En el pasado, el subsidio de vivienda del Director General de la FAO se había establecido en 180.000 euros por año.
10. En el caso del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en el 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en su Resolución 216/XLIV, de febrero de 2021, el Consejo había decidido mantener el subsidio de vivienda del Presidente del FIDA en 180.000 euros por año para un período de cuatro años a partir de abril de 2021. Ese monto se mantuvo inalterado con respecto al del subsidio para el período de cuatro años anterior, aprobado en 2017.
11. La Secretaría, teniendo en cuenta los precios de mercado y las prestaciones que se conceden a los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, propone que el valor de referencia de 2017 para el subsidio de vivienda de la Directora Ejecutiva del PMA se incremente a 170.000 euros por año, con inclusión de todos los gastos y servicios conexos. Si bien hay argumentos razonables para apoyar un aumento del subsidio de vivienda, la Directora Ejecutiva, considerando que ese monto adicional podría utilizarse en los programas del PMA, ha indicado su preferencia por mantener el monto del subsidio de vivienda establecido en 2017, es decir, **160.000 euros anuales**, con inclusión de todos los gastos y servicios conexos.